



ASISTENTES:

PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a. BEATRIZ ARANDA BRIONES
LETRADO DE LA ASAMBLEA

SECRETARIA, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN
ELECTRÓNICA

El día 24 de octubre de 2023, a las 10 horas y 33 minutos, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2023/18.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

PUNTO SEGUNDO.- Expediente CPASU/2023/02: ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO DE REPROGRAFÍA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, CON OPCIÓN DE COMPRA.

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables

automáticamente (sobre n.º 2), presentada por las empresas admitidas.

a. Informe de 13 de octubre de 2023, Servicio de Audiovisuales de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Servicio de Audiovisuales, de 13 de octubre de 2023, sobre verificación de la documentación del sobre n.º 2 y la relativa a los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar el contenido y ponderaciones de dicho informe, resultando la siguiente valoración en aplicación de los criterios automáticos establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Cláusula 4. Criterios	RICOH España SLU	XEROX España SAU	CANON España SAU
1º.- Precio cuota fija mensual	60,00	55,40	51,88



Cláusula 4. Criterios	RICOH España SLU	XEROX España SAU	CANON España SAU
2º.- Soporte y mantenimiento	14,00	14,00	14,00
3º.- Garantía	14,00	14,00	14,00
4º.- Precio coste copia	4,00	4,00	5,00
Copias B/N	2,00	2,00	3,00
Copias COLOR	2,00	2,00	2,00
5ª.- Formación	6,00	6,00	6,00
TOTAL	98,00	93,40	90,88

2º. Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, reunida el día 24 de octubre de 2023, en sesión 2023/19, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

"VISTAS las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto CPASU/2023/02, relativo al Arrendamiento de un equipo de reprografía para la Asamblea de Madrid, con opción de compra, por las siguientes empresas: CANON ESPAÑA, S.A.U.; RICOH ESPAÑA S.L.U.; y XEROX ESPAÑA, S.A.U.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/18, acordó la admisión de todas ellas al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 13 de octubre de 2023, remitido por el Servicio de Audiovisuales de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/19, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

Cláusula 4. Criterios	RICOH España SLU	XEROX España SAU	CANON España SAU
1º.- Precio cuota fija mensual	60,00	55,40	51,88
2º.- Soporte y mantenimiento	14,00	14,00	14,00
3º.- Garantía	14,00	14,00	14,00
4º.- Precio coste copia	4,00	4,00	5,00
Copias B/N	2,00	2,00	3,00
Copias COLOR	2,00	2,00	2,00
5ª.- Formación	6,00	6,00	6,00
TOTAL	98,00	93,40	90,88

B) REQUERIMIENTO.

La empresa RICOH España S.L.U., que ha presentado la oferta más ventajosa, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:

Cláusula 6.3.- Solvencia Técnica.

- a) Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- b) Servicio propio de asistencia técnica



- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Así mismo, se añadirá a la declaración responsable:

- Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
 - En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
 - DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa RICOH España S.L.U., presenta una proposición económica de cuarenta mil quinientos treinta y un euros con veinte céntimos (40.531,20 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a dos mil veintiséis euros con cincuenta y seis céntimos (2.026,56 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2023/02, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa RICOH España S.L.U., por el precio máximo de cuarenta mil quinientos treinta y un euros con veinte céntimos (40.531,20 €) sin inclusión del IVA [49.042,75 €, IVA incluido], para todo el plazo de ejecución.

La duración del contrato será de 4 años, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación.

Régimen de pagos: La facturación se efectuará por vencimientos mensuales.

- ▶ Cuantía fija mensual: 556,90 €, sin inclusión del IVA



- ▶ Cuantía variable: por aplicación de los precios unitarios establecidos para el coste copia de cada tipo y en función del consumo real y efectivo durante el periodo de facturación.

Copias B/N 0,0080 cts./€

Copias COLOR..... 0,0280 cts./€

- ▶ Opción de compra: 556,90 €, sin inclusión del IVA. Pago puntual tras el acto formal de recepción.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2023/02, se producirá a favor del licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2023/02, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”

El Presidente levantó la sesión a las 10 horas y 45 minutos. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vº.Bº: EL PRESIDENTE, P.S.

Antonio Lucio Gil



LA SECRETARIA, P.S.

Mercedes Zazo Martínez